

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE


RECTIFICA ACUERDO N° 30/2025, QUE SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE SOBRE LA PRÓRROGA DE LA "ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES PARA LOS AÑOS 2017-2025".

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2025 se celebró la Sesión Ordinaria N° 12 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, en la cual se abordaron, entre otras materias, la extensión del periodo de vigencia de la "Estrategia de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales para los años 2017-2025".
2. Que, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12/2025, la materia sometida al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático fue la prórroga de la referida Estrategia hasta el mes de junio de 2027.
3. Que, no obstante lo anterior, se advirtió un error involuntario en el Acuerdo N° 30, de 22 de diciembre de 2025, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, relativo a la prórroga de dicha Estrategia. Lo anterior, por cuanto se indica que dicho órgano se pronuncia favorablemente sobre la prórroga de la mencionada Estrategia "hasta el 2026" debiendo decir "hasta junio de 2027", como consta en el Acta de dicha sesión identificada anteriormente.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, inciso tercero, y al artículo 62, ambos de la Ley N°19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", la Administración puede subsanar los vicios formales de sus actuaciones, siempre que no se afecte intereses de terceros, así como aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia o numéricos y, en general, errores puramente materiales que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo, siempre que no se altere su contenido sustantivo.
5. Que, en virtud de lo anterior, y con la finalidad ya señalada, se rectifica el Acuerdo N° 30/2025 en los términos expuestos, debiendo su punto 1 quedar redactado de la siguiente manera: "*1. Pronunciarse favorablemente sobre la prórroga de la 'Estrategia de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales para los años 2017-2025', hasta junio de 2027*".



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO



**SEBASTIÁN AYLWIN CORREA
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO**

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAC/DCP

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.